COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 22/2020
"Adquisición de Servicios de Impresión de Revistas con ID N° 375.752"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los veinte y ocho días del mes de octubre del 2020, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 383 de fecha 20 de julio de 2020, integrado por una Señora Oficial y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 22/2020 para la ***"Adquisición de Servicio de Impresión de Revistas"***.

- **TTE1° AVL MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDON** Presidente del Comité
- **SOM AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** Miembro del Comité
- **S1° AVC SILVIA MARIBEL ACOSTA PAEZ** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 22/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

EMPRESA	N° RUC	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FRIGON S.A. Industria Gráfica.	80025668-9	frigonsa@gmail.com	12.852.000
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.	2922317-2	artesgraficavisual@gmail.com	11.781.000
SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.	2406754-7	servipress4@gmail.com	19.278.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
Observaciones:

"El representante de la Empresa Servipress manifiesta que la constancia con el Seguro Social de la Empresa Frigon S.A. se encuentra vencida".

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación procederá a analizar lo mencionado por el Oferente **SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, en forma minuciosa en la PRIMERA FASE, solicitándole los documentos requeridos, según la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 22/2020
"Adquisición de Servicios de Impresión de Revistas con ID N° 375.752"
***

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	FRIGON S.A. Industria Gráfica	SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Veron Cardozo	ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta	Presenta	Presenta

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Activo SIPE N° 1616275	Activo SIPE N° 1614682
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Activo SIPE N° 1616275	Activo SIPE N° 1614682
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	FRIGON S.A. Industria Gráfica
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE N° 1614721
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE N° 1614721

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación se constata que los oferentes: **FRIGON S.A. Industria Gráfica, SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Veron Cardozo y ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**Cumplen**".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 22/2020
"Adquisición de Servicios de Impresión de Revistas con ID Nº 375.752"

***

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 "...corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales...".

No se constata ningún error aritmético en ninguna de las ofertas.

Posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **Punto Nº 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**Cumplen**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **Punto Nº 3** que suscita lo siguiente: "*Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda.*"

Agrupación en orden numérico de menor a mayor por empresa:

- a +	Empresas	Monto Oferta Conforme CCO
1	**ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**	11.781.000
2	**FRIGON S.A. Industria Gráfica**	12.852.000
3	**SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**	19.278.000

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de todos los ofertes:
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

	FRIGON S.A. Industria Gráfica	SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta Vencido	Activo SIPE Nº 1616275	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta	Presenta	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta	Presenta	No Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta	Activo SIPE Nº 1616275	No Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta	Activo SIPE Nº 1616275	No Presenta

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	FRIGON S.A. Industria Gráfica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE Nº 1614721
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE Nº 1614721

8.3. Oferentes en Consorcio.
No cuenta con Oferentes

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 22/2020
"Adquisición de Servicios de Impresión de Revistas con ID N° 375.752"
***

f) Capacidad Financiera **f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**	**FRIGON S.A. Industria Gráfica**	**SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**	**ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Presenta	Activo SIPE N° 1616275	No Presenta
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estadas Financieros de los cantribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Activo SIPE N° 1614721	Activo SIPE N° 1616275	No Presenta
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2017 y 2018] para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2017 y 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A

g) Experiencia Requerida **g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**	**FRIGON S.A. Industria Gráfica**	**SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**	**ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**
a) Constancia de RUC emitido por la SET.	Activo SIPE N° 1614721	Activo SIPE N° 1616275	Activo SIPE N° 1614682
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 02 últimos años (2018/2019)	Presenta	Presenta	No Presenta
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta	Activo SIPE N° 1616275	No Presenta

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se constata que los oferentes **FRIGON S.A. Industria Gráfica, SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo y ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** no presentan algunos documentos formales y a la vez se le solicita composición detallada del precio referencial ofertado, en ese sentido se procede a solicitar Nota mediante a los oferentes antes mencionados, remitan dichos documentos, conforme se detalla:

El oferente FRIGON S.A. Industria Gráfica no presenta:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado del ítem se encuentran por debajo del 25 % (Veinte y cinco por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

El oferente ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa., no presenta:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de cumplimiento tributario.
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
6. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***
7. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 02 últimos años (2018/2019).
8. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado del ítem se encuentran por debajo del 25 % (Veinte y cinco por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

<u>El oferente SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo desglose de precio</u>:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado del ítem se encuentran por debajo del 25 % (Veinte y cinco por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar por nota los documentos necesarios a fin de proseguir con las tareas de evaluación de ofertas, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día 03 de noviembre de 2020 a las 08:00 hs.

Siendo la fecha y hora indicada, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que los oferentes **FRIGON S.A. Industria Gráfica y SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo,** han remitido las documentaciones y aclaraciones requeridas en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio, por lo tanto "**Cumplen**".

No así el oferente **ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, no remite:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado del ítem se encuentran por debajo del 25 % (Veinte y cinco por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

Es así que este Comité procede a desestimar la oferta de la empresa **ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, por no responder y remitir la totalidad de las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 22/2020
"Adquisición de Servicios de Impresión de Revistas con ID N° 375.752"
***

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Requisitos de Calificación</u>

En este punto se procede a analizar la capacidad legal de las ofertas que continúan en competencia que son **FRIGON S.A. Industria Gráfica y SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.**

<u>Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.</u>

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública (SFP), Constatándose que:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	Eduardo Eulogio Verón Cardozo	2.406.754	654815	No
FRIGON S.A. Industria Grafica	Carlos Friedmann Ortiz	3.639.365	654823	No
	Carlos Emanuel Friedmann González	646.088	654830	No
	Maria Bethania Friedmann Ortiz	4.970.504	654831	No

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **FRIGON S.A. Industria Gráfica y SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

<u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/2020***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Conforme la Planilla de Análisis de precios ofertados 25% y 15% anexa al presente informe se destaca que:

El primer precio es de la empresa **ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, que presenta un precio por debajo de precio referencial de la convocante, por lo cual le fue solicitado en la primera fase el desglose de precio ofertada, a lo cual el oferente **ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** no responde a lo solicitado por el Comité de Evaluación, motivo por el cual se procede a rechazar dicha oferta.

La segunda mejor oferta es la empresa **FRIGON S.A. Industria Gráfica**, a la cual también fue solicitada un desglose de precios ofertada, por estar por debajo del precio referencial de la convocante conforme planilla de Análisis de precios 25% y 15%, quien remite mediante nota de fecha 29 de octubre de 2020 la composición de desglose de precio del ítems ofertado, y pasando a verificar dicho documento este Comité de Evaluación constata que el precio cotizado se encuentra 51,2 % por debajo

del precio referencial de la convocante y cree que de ser adjudicada afectaría el cumplimiento con las especificaciones y entrega de para dicho ítems, motivo por el precio es inaceptable y la oferta rechazada.

La tercera mejor oferta es cotizada por la empresa **SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, a la cual también fue solicitada un desglose de precios ofertada, por estar por debajo del precio referencial de la convocante conforme planilla de Análisis de precios 25% y 15%, quien remite mediante nota de fecha 29 de octubre de 2020 la composición de desglose de precio del ítems ofertado, y pasando a verificar dicho documento este Comité de Evaluación constata que de la respuesta presentada por la misma es aceptable y que de ser adjudicada la misma podrá ejecutar el presente servicio. Por lo tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

f) Capacidad Financiera

En este criterio se procede a analizar la oferta que continua en competencia que es el oferente **SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.**

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 99/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SERVIPRESS de Eduardo Verón

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
ACTIVO CORRIENTE	3.713.293.665	3.825.721.073	7,34	16,05	11,70	Pasa
PASIVO CORRIENTE	505.605.418	238.372.702				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
TOTAL DE ACTIVOS	5.094.247.147	4.517.288.303	0,10	0,30	0,20	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	505.605.418	1.338.372.702				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
CAPITAL	409.763.769	409.763.769	3,38	2,23	2,81	Pasa
UTILIDAD	1.385.230.201	915.213.975				

OBS: La firma **SERVIPRESS** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

El Oferente **SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** pasa el ratios de liquides y se encuentran en condiciones favorables para ser contratada.

g) Experiencia

El oferente **SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *(Se requiere que la empresa tenga los años 2018 y 2019 de experiencia en*

servicios de impresión), cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE N° 1616275 Cumple
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE N° 1616275 Cumple

h) Capacidad Técnica
No Aplica

i) Criterio de evaluación y calificación de la muestras
No Aplica

j) Otros criterios que la convocante requiera
No Aplica

k) Criterio de Desempate de ofertas
No se constata ningún empate en los Lotes.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**El TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación. Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

El precio más bajo fue cotizado por el oferente **ARTES GRÁFCICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, pero la misma fue descalificada en la segunda fase por no responder la nota de desglose de precio.

La segunda mejor oferta es el oferente **FRIGON S.A. Industria Gráfica**, a la cual fue descalificada en la segunda fase porque su oferta se encuentra muy por debajo del referencial de la convocante y que de ser adjudicada afectaría el cumplimiento con las especificaciones y entrega de para dicho ítems, motivo por el que fue descalificada.

La tercera mejor oferta es el oferente **SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, quien cumple con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Carta de Invitación, cabe resaltar el mencionado oferente remitió en tiempo y forma el desglose detallado de

la composición de precios ofertados y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que, desde el punto de vista técnico y económico el oferente podrá cumplir en tiempo y forma con la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** la presente Contratación Directa Nº 22/2020, para la Adquisición Servicio de Impresión de Revistas, conforme se detalla a continuación:

- **SERVIPRESS Soluciones Gráficas de Eduardo Eulogio Verón Cardozo:** por la suma de Gs 19.278.000 (Guaraníes Diez y nueve millones doscientos setenta y ocho mil).----------

El monto total adjudicado en la Contratación Directa N° 22/20, asciende a Gs. 19.278.000 (Guaraníes Diez y nueve millones doscientos setenta y ocho mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día tres de noviembre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

SILVIA MARIBEL ACOSTA PAEZ
S1° AVC – MIEMBRO COMITÉ

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC – MIEMBRO COMITÉ

MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDON
TTE1° AVL – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN